



## LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA VAMOS JUNTOS POR LA EDUCACIÓN

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Código:**  
L-SDS-03

**Fecha de emisión:**  
01 de marzo de 2022

1 de 4

#### I. **OBJETIVO**

Establecer acciones con el propósito coadyuvar con los planteles educativos para el mejoramiento y mantenimiento de los espacios educativos de nuestro municipio, así como brindar tarjetas de transporte para obtener tarifas especiales para que así los estudiantes tengan transporte seguro y de calidad.

#### II. **ALCANCE**

El presente documento es de observancia para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual, por conducto de la Dirección de Educación le corresponderá la aplicación y supervisión de su cumplimiento.

#### III. **MARCO JURÍDICO**

##### A. **TRATADOS INTERNACIONALES**

- ❖ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

##### B. **NIVEL FEDERAL**

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública.
- ❖ Ley General de Educación.
- ❖ Ley General de Desarrollo Social.

##### C. **NIVEL ESTATAL**

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Nuevo León.
- ❖ Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- ❖ Ley de Educación del Estado.
- ❖ Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.

##### D. **NIVEL MUNICIPAL**

- ❖ Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Santiago, Nuevo León.



## LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA VAMOS JUNTOS POR LA EDUCACIÓN

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Código:**  
L-SDS-03

**Fecha de emisión:**  
01 de marzo de 2022

2 de 4

#### IV. LINEAMIENTOS GENERALES

##### Objetivos Específicos.

- 4.1. Realizar vistas a los planteles educativos para evaluar las instalaciones de los mismos a fin de brindar apoyos para fortalecer la infraestructura de los planteles educativos con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de las mismas y salvaguarda de las y los estudiantes.
- 4.2. Brindar tarjeta de transporte a los estudiantes de educación media superior que se trasladan dentro y fuera del municipio para sus clases, con la cual pueda tener acceso a tarifas preferenciales y acceso a rutas directas.

##### Planteles Educativos.

- 4.3. Se realiza la difusión de esta acción del programa será por medio de redes sociales y en los planteles educativos para que aquellos planteles que requieran algún apoyo envíen su oficio a la Dirección de Educación.
- 4.4. La Dirección del plantel educativo deberá enviar un oficio para solicitar el apoyo requerido para mejorar o mantener en óptimas condiciones las instalaciones.
- 4.5. La Dirección de Educación recibe y clasifica los oficios de los planteles educativos que requieren apoyo para sus instalaciones.
- 4.6. La Dirección de Educación canaliza y expone los oficios recibidos con la(el) Secretario(a) de Desarrollo Social, para definir la secuencia de la atención.
- 4.7. La(el) Secretario(a) de Desarrollo Social revisa y autoriza secuencia de atención de los planteles educativos con base en la suficiencia presupuestal de la dependencia.
- 4.8. La Dirección de Educación prepara oficios para la solicitud de compra de las peticiones de apoyo para los planteles de acuerdo a lo definido por la(el) Secretario(a).
- 4.9. En caso de requerir arreglos en la infraestructura del plantel educativo, la(el) Director(a) de Educación coordina con las dependencias de Servicios Públicos y Obras Públicas para que se realicen los trabajos que se solicitaron para brindar el apoyo.
- 4.10. La Dirección de Educación programa la entrega de los apoyos con los directivos de los planteles educativos.



## LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA VAMOS JUNTOS POR LA EDUCACIÓN

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Código:**  
L-SDS-03

**Fecha de emisión:**  
01 de marzo de 2022

3 de 4

- 4.11. La Dirección de Educación mantendrá los expedientes físicos y digitales de los planteles educativos beneficiados por medio de este programa.

#### **Tarjetas de Transporte**

- 4.12. Por medio de redes sociales al inicio de cada ciclo escolar se lanzará la convocatoria para que los estudiantes puedan solicitar la Tarjeta de Transporte con tarifas preferenciales.
- 4.13. Para solicitar la Tarjeta de Transporte las y los jóvenes se deberán presentar en la Dirección de Apoyo a la Juventud.
- 4.14. Las niñas, niños y jóvenes estudiantes de 12 a 29 años deben presentar los siguientes requisitos para solicitar la Tarjeta de Transporte:
- Foto tamaño infantil
  - Comprobante de domicilio
  - Comprobante estudios
  - Identificación Oficial con fotografía vigente de madre, padre o tutor
  - CURP del menor
- 4.15. La Dirección de Apoyo a la Juventud realiza la entrega de las Tarjetas de Transportes a los jóvenes solicitantes.
- 4.16. La Dirección de Apoyo a la Juventud mantendrá los expedientes físicos y digitales de los beneficiarios de este programa.
- 4.17. La cantidad de apoyos para entregar por medio de este programa será determinada por la disponibilidad presupuestal aprobada para este concepto.
- 4.18. El registro al programa podrá efectuarse a partir del lanzamiento de la convocatoria del mismo, hasta el 29 de septiembre de 2024 o hasta agotarse el presupuesto destinado para tales efectos.

#### **V. REFERENCIAS, BIBLIOGRAFÍA Y/O ANEXOS**

N/A



LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA  
VAMOS JUNTOS POR LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Código:  
L-SDS-03

Fecha de emisión:  
01 de marzo de 2022

4 de 4

VI. FORMALIZACIÓN

Controla	Elabora y revisa	Aprueba	Expide
<b>Aida Flores Moya</b> Directora General de Planeación, Gestión Pública e Innovación	<b>Gamaliel Valdez Salazar</b> Director de Educación	<b>Oscar David Salazar Marroquín</b> Secretario de Desarrollo Social	<b>Fidel Adón Cuéllar Gutiérrez</b> Contralor Municipal
	<b>Alejandra Flores Gutiérrez</b> Directora de Apoyo a la Juventud		

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de emisión	Número de versión	Justificación del cambio
03/10/2022	01	Creación del lineamiento.